

**BASES DE LA ACCIÓN
“TU OTRO CUMPLEAÑOS”**

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la acción “Tu otro cumpleaños”, organizada por ING BANK NV, Sucursal en España, (en adelante, ING o ING DIRECT) titular de CIF núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid). ING DIRECT es la marca de banca minorista de ING BANK NV, Sucursal en España, y está adherido al Sistema de Garantía de Depósitos Holandés. La participación en la citada acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases por parte del participante (en adelante, el Participante).

En el marco de la acción “Tu otro cumpleaños” tendrá lugar el juego y sorteo cuyas características se recogen a continuación y que darán lugar a 15.304 premios.

1. Condiciones de participación

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la campaña de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

b) Responsabilidad

ING DIRECT no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la promoción.

Los Participantes asumen la obligación de mantener a ING DIRECT o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases. No obstante lo anterior, ING BANK NV, Sucursal en España, se reserva la facultad de excluir a cualquier Participante mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases o realice actividad ilícita.

c) Protección de datos personales

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los Participantes quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, existentes en ING BANK NV, Sucursal en España y al tratamiento automatizado de los mismos, para que puedan ser utilizados en la gestión de la acción “Tu otro cumpleaños”, así como para verificar si los Participantes eran o no clientes de ING DIRECT con carácter previo a la promoción. Los datos que sean solicitados son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de entregar los premios de la campaña. Asimismo, el Participante presta su consentimiento para que ING DIRECT pueda remitirle comunicaciones comerciales o mensajes relacionados con la acción (comprendiendo el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas, a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información), o con otros productos de la entidad, todo ello sin perjuicio del derecho del Participante de manifestar expresamente su negativa al tratamiento de sus datos personales no directamente relacionados con el mantenimiento, desarrollo o control de la relación comercial, en los términos señalados posteriormente.

Igualmente, los Participantes quedan informados y prestan su consentimiento para que los datos facilitados sean publicados en la microsite www.tuotrocumple.com y para que, en el caso

de resultar ganadores pueda publicar sus nombres y apellidos en la microsite www.tuotrocumple.com.

Asimismo, los Participantes quedan informados de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito al departamento responsable del fichero automatizado, el Departamento de Seguridad Informática de ING DIRECT, C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid).

La aceptación para que sean tratados sus datos en la forma establecida tiene siempre carácter revocable sin efectos retroactivos, conforme disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

ING DIRECT o en su caso la agencia designada por ella, podría utilizar cookies cuando un usuario navega por los sitios y páginas de la Web. Las cookies que se puedan utilizar en los sitios y páginas de la web se asocian únicamente con el navegador de un ordenador determinado (un Usuario anónimo), y no proporcionan por sí el nombre y apellidos del usuario.

2. Bases del Sorteo

a) Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años o apoderados de Cuentas NEGOCIOS, en su caso, que sean residentes en España y que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) sean titulares o cotitulares de una Cuenta NARANJA, Cuenta AHORRO NEGOCIOS, Cuenta NÓMINA y/o SIN NÓMINA, Cuenta de Valores, Fondo de Inversión, Cuenta NEGOCIOS, Préstamo Hipotecario, Préstamo Personal o sea titular de una Tarjeta de Crédito o Débito o un Plan de Pensiones que se encuentren abiertos y operativos a fecha del 31 de mayo de 2014 y se mantenga operativo a la fecha de finalización de la presente promoción; (ii) hayan recibido con carácter previo al inicio de la presente promoción un código a través de e-mail o de mensaje personal a través de la página web de la entidad con el cual participar; (iii) hayan accedido a la microsite www.tuotrocumple.com en el día indicado en la comunicación referida; (iv) hayan rellenado todos los datos solicitados al acceder con el código y la fecha de nacimiento; (v) hayan aceptado las presentes bases legales.

b) La acción, de carácter gratuito, estará en vigor entre el día 9 de junio de 2014 y 13 de junio de 2014 hasta las 23:59 horas, siendo necesario que cada Participante acceda a lo largo del día indicado en la comunicación recibida.

c) A cada Participante que cumpla con las condiciones establecidas en el apartado 2a) de las presentes bases legales se le asignarán tantas participaciones como años de antigüedad tenga en el banco, participando en cada uno de los sorteos de los productos que tenga contratados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases legales. Los años de antigüedad se computarán como sigue, con independencia de la fecha de contratación del producto en cuestión: Desde Mayo de 1999 a Mayo de 2000, desde Junio de 2000 a Mayo de 2001, desde junio de 2001 a Mayo de 2002, y así sucesivamente, de forma que un cliente que haya contratado una Cuenta Naranja en junio de 1999 y una Cuenta Nómina en Octubre de 2008, que cumpla con las condiciones establecidas en el apartado 2a) de las presentes bases legales, participará en el sorteo de Cuenta Naranja con 15 participaciones y en el de Cuenta Nómina con 15 participaciones.

A los Participantes cuya antigüedad en el banco sea inferior a 1 año se les asignará una participación, por cada uno de los productos en los cuales se realiza sorteo, y que tengan contratados y operativos a fecha del 31 de mayo de 2014.

En los sorteos participarán todos aquellos Participantes que, cumpliendo todas las condiciones establecidas con anterioridad, tengan asignada al menos una participación.

d) En la presente acción habrá 14 sorteos en total que se celebrarán ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid el día 18 de junio de 2014. Se celebrarán 10 sorteos, uno por cada uno de los siguientes productos, salvo en Tarjetas que se celebrarán dos: Cuenta NARANJA, Cuenta AHORRO NEGOCIOS, Cuenta NÓMINA y Cuenta SIN NÓMINA, Cuenta NEGOCIOS, Cuenta de Valores, Tarjeta (Débito o Crédito), Fondo de Inversión, Plan de Pensiones, Préstamo Hipotecario y Préstamo Personal. Asimismo, se celebrarán 4 sorteos estrella, uno por cada uno de los siguientes productos: Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios, Cuenta Nómina y Sin Nómina, Cuenta NEGOCIOS y Préstamo Hipotecario. La adjudicación de los premios se realizará al azar entre todas las participaciones, que estarán asociadas al correspondiente cliente por un código numérico. Los números correspondientes a las participaciones junto con los códigos numéricos de identificación interna de los Participantes se introducirán en uno o varios CD que se entregarán al Notario previamente a la realización del sorteo. Seguidamente y en presencia del Notario, se introducirán en un bombo o bolsa preparada el efecto, unas bolas numeradas del 0 al 9, y se extraerán de una en una aleatoriamente en presencia del Notario. El proceso se repetirá del mismo modo hasta extraer las participaciones correspondientes a los ganadores así como las de los suplentes. Este método podrá ser sustituido por otro análogo que garantice el azar del sorteo y que será determinado, en su caso, por el Notario. En los sorteos habrá un total de 15.304 ganadores, los cuales tendrán 100 suplentes sucesivos por cada uno de los 10 sorteos celebrados, de forma que, habrá 100 suplentes sucesivos para el Sorteo de Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios, 100 suplentes sucesivos para el sorteo de Cuenta Nómina y Sin Nómina, etc, que optarán a los premios en el caso de que alguno de los ganadores no tengan el producto operativo a la fecha de realización del sorteo.

No obstante, y para los 4 sorteos estrella, cada ganador tendrá dos suplentes, que optarán por orden sucesivo de salida en el sorteo al premio en el caso en que el ganador, no lo aceptase o fuese imposible su localización telefónica tras 10 intentos. Si llegado el día 30 de junio de 2014 no se hubiera aceptado el premio por alguno de estos 4 ganadores o por el/los suplentes, el premio en cuestión se considerará desierto.

ING DIRECT se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo en caso de que no pueda celebrarse en la citada fecha.

e) Los premios a sortear, así como las condiciones de abono, se encuentran publicados en el Anexo a las presentes Bases Legales siendo el número de premios a sortear los siguientes en cada uno de los productos:

1. Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios: 10.000 premios
2. Cuenta Nómina: 2.000 premios
3. Cuenta Negocios: 100 premios
4. Cuenta de Valores: 300 premios
5. 2 sorteos de Tarjetas (débito o crédito): 2.000 premios en total
 - a. 1.000 premios por compras
 - b. 1.000 premios por repostaje en gasolineras Galp y Shell
6. Fondos de Inversión: 150 premios
7. Planes de Pensiones: 150 premios
8. Préstamo Hipotecario: 400 premios
9. Préstamo Personal: 200 premios

Asimismo, y respecto de los 4 premios estrella a sortear, los mismos se encuentran publicados en el Anexo a las presentes bases legales habiendo un ganador por cada uno de ellos.

Los premios no podrán canjearse por otros premios de idéntico valor.

En el caso de los premios que requieran que esté domiciliado un recibo, para poder abonar el premio será necesario que el recibo se encuentre efectivamente domiciliado en una cuenta en

ING DIRECT y que el mismo se mantenga domiciliado en la misma durante, al menos, la duración de la promoción, pudiendo dejar de aplicar la misma en el momento en el cual se deje de domiciliar el recibo.

Los premios a adjudicar se abonarán, en su caso, en el producto respecto al cual se ha hecho el sorteo, autorizando los ganadores con la aceptación de las presentes bases legales a que se produzca el citado abono o que se aplique la promoción de acuerdo con las particularidades establecidas en las bases legales y su Anexo.

En el caso de que el ganador haya participado en el sorteo de Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios y tenga varias cuentas en las cuales sea titular o cotitular, la promoción se aplicará en todas las cuentas Naranja en las cuales sea titular o cotitular.

En el caso de que el ganador haya participado en el sorteo de Planes de Pensiones o Fondos de Inversión, el ganador autoriza a ING DIRECT para que, en el caso de que tenga varios contratados, realice el abono en el que tenga más saldo, o en el caso de que tuviera el mismo saldo en el que se haya contratado con anterioridad.

Un mismo Participante podrá resultar ganador de más de un premio en el caso de participar en varios sorteos (Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios, Cuenta Nómina, etc.) pero no podrá ganar más de un premio en el sorteo del mismo producto. Asimismo, un Participante que haya resultado ganador de uno de los 10 sorteos, podrá resultar ganador de uno de los 4 Sorteos estrella, en el caso de participar en el mismo.

f) ING DIRECT comunicará a los ganadores el premio obtenido mediante e-mail a la dirección de correo electrónica previamente facilitada por el cliente y que conste en sus datos o mediante buzón en el área personal, en el caso de que no se tenga dirección de e-mail informada.

La comunicación a los ganadores se realizará a lo largo de la semana siguiente a aquella en la que se celebren los sorteos, realizándose la comunicación por lo tanto en la semana del 23 de junio de 2014.

En el caso de los ganadores de los 4 sorteos estrella, ING DIRECT comunicará al ganador de cada uno de ellos el premio obtenido mediante llamada telefónica al teléfono previamente indicado por el Participante, debiendo el ganador comunicar a ING DIRECT la aceptación o no del premio en ese mismo momento. Si el operador de telefonía no consiguiese contactar con el ganador tras 10 intentos, o si no aceptase el premio, llamaría al suplente repitiendo el proceso de localización y aceptación hasta o bien otorgar un ganador o bien declarar el premio en cuestión desierto.

g) Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a la correspondiente retención del IRPF o IS al tipo que determine la legislación vigente en cada momento, salvo en los casos en los que la base de retención de dicho premio no supere 300 euros. En el caso que procediese retener por superar dicha base el importe antes mencionado, ING BANK ingresará dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta de los clientes agraciados. Por tanto, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que ING BANK queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así lo requiera, el Banco emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención practicada.

h) ING DIRECT se reserva el derecho de modificar la presente acción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING DIRECT podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la acción por causas justificadas.

i) ING DIRECT se reserva el derecho a excluir de la acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de la misma.

j) Podrán participar en la acción el personal empleado de ING DIRECT pero no podrán resultar ganadores.

3. Juego para los Participantes

a) Podrán participar en el Juego todas aquellas personas físicas mayores de 18 años o apoderados de Cuentas NEGOCIOS o Cuenta Ahorro Negocios, en su caso, y que sean residentes en España que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) sean titulares o cotitulares de una Cuenta NARANJA, Cuenta AHORRO NEGOCIOS, Cuenta NÓMINA o SIN NÓMINA, Cuenta de Valores, Fondo de Inversión, Cuenta NEGOCIOS, Préstamo Hipotecario, Préstamo Personal o sea titular de una Tarjeta de Crédito o Débito o de un Plan de Pensiones y que se encuentren abiertos y operativos a fecha del 31 de mayo de 2014; (ii) hayan recibido con carácter previo al inicio de la presente promoción un código a través de e-mail o de sobre informativo a través de la página web de la entidad con el cual participar; (iii) hayan accedido a la microsite www.tuotrocumple.com en el día indicado en la comunicación recibida; (iv) hayan rellenado todos los datos solicitados al acceder como el código y la fecha de nacimiento; (v) hayan aceptado las presentes bases legales; (vi) hayan escogido una forma de celebrarlo de las mostradas por la aplicación.

b) La acción, de carácter gratuito, estará en vigor entre el día 9 de junio de 2014 y 13 de junio de 2014 hasta las 23:59 horas, siendo necesario que cada Participante acceda a lo largo del día indicado en la comunicación recibida.

El Participante podrá elegir entre quedarse con la forma de celebrarlo que se le muestre en ese momento en la pantalla o cambiarla por otra. En el momento en el cual decida cambiarla por otra le aparecerá otra forma de celebrarlo de alguien que quiere compartir algo. El Participante podrá cambiarla tantas veces como años lleve en el Banco de acuerdo con la información que se le muestre en cada momento en la pantalla. La forma de celebrarlo que finalmente acepte el Participante no podrá ser canjeada por ninguna otra forma de celebrarlo ni por su valor en efectivo. En el caso de que el Participante haya cambiado todas las formas de celebrarlo que le hayan aparecido en la pantalla y finalmente no haya elegido ninguna podrá volver hacia atrás y seleccionar alguna de las que se le hayan mostrado con anterioridad.

Un Participante sólo podrá quedarse con una de las formas de celebrarlo.

ING DIRECT no se responsabiliza de que el ganador no pueda disfrutar de la forma de celebrarlo escogida por causas ajenas a la entidad, no pudiendo modificarse la fecha del disfrute en el caso de que el premio obtenido conlleve el acudir a algún evento.

El participante una vez escogida la forma de celebrarlo podrá descargarse el PDF adjunto en ese mismo momento.

En aquellas formas de celebrarlo conseguidas que conlleven un desplazamiento para el ganador, ING DIRECT no se hará cargo de los gastos que supongan el citado desplazamiento.

Al presente Concurso le serán aplicables, además de las anteriormente indicadas, las condiciones establecidas en los apartados h), e i) del epígrafe 2 (Bases del Sorteo) de las presentes bases.

4. Modificación de las bases legales

ING DIRECT se reserva el derecho de modificar las presentes Bases si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING DIRECT podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la acción por causas justificadas.

ANEXO A LAS BASES LEGALES DE LA ACCIÓN “TU OTRO CUMPLE”

SORTEOS ESTRELLA

Un año de HIPOTECA gratis (hasta 1.500 €/mes)

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes¹ de ING DIRECT con hipoteca vigente a 31 de mayo de 2014 y con domiciliación de la cuota en una cuenta de ING DIRECT.

¿Cómo se abona el premio?

El ganador recibirá una transacción de abono de promoción en la cuenta² donde tenga domiciliada la hipoteca, a continuación de haber sido pagada la cuota de la hipoteca, cada mes, durante 12 meses, a comenzar el 1 de julio de 2014, por el importe de la cuota de la hipoteca, con un máximo de 1.500 € al mes, con la correspondiente retención fiscal. En caso de festividad, el abono de promoción podría verse reflejado al siguiente día hábil del mes.

1 sueldo de 1.500 € durante 1 año

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA con condiciones activas a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

El ganador recibirá una transacción de abono de promoción en la Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA en los primeros 7 días de cada mes, durante 12 meses, a partir de julio de 2014, por importe de 1.500 € al mes, con la correspondiente retención fiscal. En caso de festividad, el abono de promoción podría verse reflejado al siguiente día hábil del mes.

En el caso de que el ganador tenga Cuenta NÓMINA y Cuenta SIN NÓMINA, en las cuales intervenga como titular o cotitular, el abono se realizará en la cuenta que indique el ganador en el momento de aceptar el premio.

¹ En adelante, se considera cliente a personas físicas o jurídicas, mayores de 18 años, residentes en España, con alguna cuenta activa no cancelada en ING DIRECT a 31 de mayo de 2014.

² En adelante, la cuenta de abono de promoción debe estar activa no cerrada en el momento del abono, para poder ser realizado.

Un año de seguro social gratis.

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Cuenta NEGOCIOS operativa y no cancelada con seguro social domiciliado a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

El ganador recibirá una transacción de abono promoción en la Cuenta NEGOCIOS el último día de cada mes, durante 12 meses, a partir de julio de 2014, por el importe de la cuota del seguro social que pague el cliente, con un máximo de 1.500 € al mes, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que durante la aplicación de la presente promoción, se deje de domiciliar el seguro en la cuenta en la cual se esté aplicando, ING DIRECT podrá dejar de aplicar la misma en el momento en el cual se deje de domiciliar el recibo.

En el caso de que el ganador esté como apoderado en varias Cuentas NEGOCIOS, la promoción se aplicará en la Cuenta NEGOCIOS que indique el apoderado en el momento de aceptar el premio.

15.000 € en tu Cuenta NARANJA o Cuenta AHORRO NEGOCIOS

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Cuenta NARANJA o Cuenta AHORRO NEGOCIOS operativa y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

El ganador recibirá una transacción de abono de promoción en la Cuenta NARANJA o Cuenta AHORRO NEGOCIOS, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 15.000 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que el ganador intervenga como titular o cotitular en varias cuentas NARANJA y también como apoderado en alguna Cuenta AHORRO NEGOCIO, el premio se abonará en aquella cuenta en la que indique el cliente, de las cuales intervenga, como titular o apoderado de la empresa, en el momento de aceptar el premio.

RESTO SORTEOS

50e menos en la próxima cuota de tu PRÉSTAMO

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Préstamo NARANJA vigente a 31 de mayo de 2014 y con domiciliación de la cuota en una cuenta de ING DIRECT.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 200 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción en la cuenta donde tenga la cuota del Préstamo NARANJA domiciliado, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 50 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que los ganadores tengan varios préstamos personales contratados los premios se abonarán en la cuenta asociada al préstamo personal más antigua.

100€ menos tu próxima cuota de HIPOTECA

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Hipoteca NARANJA vigente a 31 de mayo de 2014 y con domiciliación de la cuota en una cuenta de ING DIRECT.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 400 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción en la cuenta donde tenga la cuota de la Hipoteca NARANJA domiciliada, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 100 €, con la correspondiente retención fiscal.

Te invitamos a la próxima compra que hagas con tu tarjeta de ING DIRECT hasta 50€.

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con tarjeta financiera (Débito o Crédito) activada y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 1.000 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción después de cada compra en comercio que realice con tarjetas financieras de ING, entre los días 30 de junio de 2014 y 6 de julio de 2014, ambos inclusive, por un importe equivalente al de dichas compras, con un máximo de 50 € en total. El abono se realizará en la cuenta de cargo de la transacción, en caso de tarjetas de débito, y en el extracto de la tarjeta, en caso de tarjeta de crédito.

Para poder abonar el importe será necesario que la compra conste efectivamente realizada, es decir, que no haya sido devuelta la misma.

50€ para llenar tu depósito de gasolina en Galp y Shell al pagar con tu tarjeta de ING DIRECT.

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con tarjeta financiera (Débito o Crédito) activada y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 1.000 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción después de cada pago en gasolineras de Galp y Shell que realice con tarjetas financieras de ING, entre los días 30 de junio de 2014 y 6 de julio de 2014, ambos inclusive, por un importe equivalente al de dichos pagos, con un máximo de 50 € en total. El abono se realizará en la cuenta de cargo de la transacción, en caso de tarjetas de débito, y en el extracto de la tarjeta, en caso de tarjeta de crédito.

100 € en tu Cuenta Negocios

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Cuenta NEGOCIOS operativa y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 100 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción en la Cuenta NEGOCIOS, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 100 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que los ganadores tengan varias cuentas NEGOCIO en las cuales intervengan como apoderados, el premio se abonará en aquella de más reciente contratación. En el caso de que tengan varias con la misma fecha de contratación el importe se abonará en la que tenga más saldo a la fecha del abono.

50 € de regalo en tu Cuenta NÓMINA

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING DIRECT con Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA operativa y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 2.000 premios. Los ganadores recibirán una transacción de abono de promoción en la Cuenta NÓMINA o en la Cuenta SIN NÓMINA, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 50 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que el ganador tenga varias Cuentas NÓMINA o SIN NÓMINA y tenga varias cuentas en las cuales sea titular o cotitular, el premio se abonará en aquella de más reciente contratación. En el caso de tener varias cuentas en las cuales intervenga como titular y cotitular contratadas en la misma fecha, el premio se abonará en aquella que tenga más saldo a la fecha de aplicación de la presente promoción.

Aportación de 100 € en tu Plan de Pensiones

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING con Plan de Pensiones contratado a fecha del 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 150 premios. Los ganadores recibirán una aportación en su Plan de Pensiones, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 100 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que el cliente tenga varios planes de pensiones contratados, el abono se realizará en el que tenga más saldo a la fecha en la que se realice la aportación. En el caso de que tuvieran el mismo saldo la aportación se realizará en aquel cuya fecha de contratación sea más antigua.

Suscripción de 100€ en tu Fondo de Inversión

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING con Fondo de Inversión contratado a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 150 premios. Los ganadores recibirán una suscripción en su Fondo de Inversión, en la primera semana de julio de 2014, por importe de 100 €, con la correspondiente retención fiscal.

En el caso de que el cliente tenga varios fondos de inversión contratados, el abono se realizará en el que tenga más saldo a la fecha en la que se realice la suscripción. En el caso de que tuvieran el mismo saldo la suscripción se realizará en aquel cuya fecha de contratación sea más antigua.

Operar durante un mes con tu Broker NARANJA sin comisiones de compraventa

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING con Cuenta de Valores operativa y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 300 premios. Los ganadores recibirán la devolución de la comisión de compraventa de las operaciones de renta variable en mercados españoles (incluyendo acciones y ETFs y excluyendo derechos) ejecutadas entre 1 de julio de 2014 y el 31 de julio de 2014. La devolución de las comisiones cobradas se realizará durante los primeros 10 días de agosto de 2014 en la Cuenta de efectivo o Cuenta NÓMINA o Cuenta SIN NÓMINA asociada a su cuenta de valores Broker NARANJA. Los cánones de bolsa u otros gastos de mercado no se incluyen dentro de la comisión de compraventa a devolver.

Tu Cuenta NARANJA o Cuenta AHORRO NEGOCIOS un mes al 4% TAE³

¿Quién participa?

Todos aquellos clientes de ING con Cuenta Naranja o Cuenta Ahorro Negocios operativa y no cancelada a 31 de mayo de 2014.

¿Cómo se abona el premio?

Habrán 10.000 premios. Los ganadores disfrutarán del 4% TAE³ durante el mes de julio. En el caso de que el cliente haya participado con el Código que se le haya remitido como titular o cotitular de sus cuentas particulares y resulte ganador como tal, la promoción se aplicará en las cuentas NARANJA y Cuentas AHORRO NEGOCIOS en las que sea titular o cotitular. En el caso de que el cliente haya participado introduciendo el Código que se le haya remitido como apoderado de la Cuenta AHORRO NEGOCIOS, la promoción se aplicará en todas aquellas cuentas AHORRO NEGOCIO en las cuales intervenga como apoderado. En ambos casos, y con el fin de aplicar la promoción, las cuentas deberán estar operativas y no canceladas a la fecha de aplicación de la promoción.